

10. Segunda subasta.—Si la primera quedase desierta se celebrará la segunda el día en que haga el siguiente hábil a los diez hábiles y posteriores al de la celebración de la primera, por igual tipo y condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de profesión de estado natural de provincia de con residencia en calle número con documento nacional de identidad número en representación según acreditado con y en posesión del certificado profesional número expedido en por el Distrito Forestal de enterado del pliego de condiciones de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» (o en el de la provincia de Jaén) de fecha para la adjudicación del arrendamiento de la industria de aserradora y aprovechamientos de los montes de propios de

Segura de la Sierra, toma parte en la misma y ofrece el canon anual arrendatario de pesetas y el coeficiente de estimación de sometiéndole a dicho pliego.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado, y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 18 de junio de 1962, manifiesta que el destino de los productos forestales que adquiera es su elaboración en la industria aserradora antes expresada.

(Fecha y firma.)

Debe presentarse en sobre cerrado con esta inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta del arrendamiento de la aserradora y aprovechamiento de los montes de propios de Segura de la Sierra.»

Segura de la Sierra, 21 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Martín Ojeda.—5.657.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HOSPITALET

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de ayer, dictada en el expediente inominado sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de «Centro Artesano, S. A.», al amparo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, promovido por don Rafael Ferrer Mones y seis más, por el presente se hace pública la convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Centro Artesano, S. A.», que, en primera convocatoria tendrá lugar el próximo día 5 de enero, a las diez horas, y en el local de la Sociedad, en calle del Centro, número 23, de Prat de Llobregat, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 6 de enero, a las once horas, y cuyas Juntas serán presididas por don Jose Ferrer Busquets, bajo el siguiente orden del día:

1.º Proceder al nombramiento y ratificación del Consejo de Administración con determinación de los cargos en el mismo de los elegidos, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, su duración y renovación parcial, según el artículo 73 de la Ley reguladora de las Sociedades Anónimas.

2.º Censurar la gestión social y, en su caso, aprobar lo actuado por quienes lo han hecho como administradores desde la Junta de 25 de junio de 1961 hasta el momento de la celebración de la que se convoca.

3.º Examinar, y en su caso, aprobar las cuentas y balance correspondiente al ejercicio de 1961 y resolver sobre distribución de beneficios.

4.º Proceder al nombramiento de censores de cuentas para 1962; y

5.º Ruegos y preguntas.
Dado en Hospitalet a 20 de noviembre de 1962.—El Secretario Judicial, Enrique G. Díez.—9.054.

LERIDA

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos regulados por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Ricardo Farré Marsifach y don Juan Riera Petit contra doña Pilar Bernat Carrasquer, se saca a pública subasta, por primera vez y por veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1963, a las doce horas de su mañana.

Los bienes que son objeto de subasta y que forman cada una de ellas un lote distinto son:

1.º Campo en Peñarroya, secano, término de Osso de Cinca, de 30 fanegas o dos hectáreas ochenta y seis áreas seis centiáreas. Linda: Este, José Camarasa; Sur y Oeste, Miguel Blasco, y Norte, Antonio Pirla.

Inscrita al libro 1, folio 142, finca 66. Su tipo de tasación: Noventa y seis mil pesetas.

2.º Campo en dicho término, partida Peñarroya, secano, indivisible, de seis fanegas seis almudes o 61 áreas 39 centiáreas. Linda: Este, Francisco Poy; Sur, comunales; Oeste, carretera, y norte, Antonio Pirla.

Inscrita al libro 1, folio 144, finca 67. Su tipo de tasación: Veinticuatro mil pesetas.

3.º Campo en el monte del término de Osso de Cinca, partida «La Carrasqueta», de 24 fanegas o tres hectáreas 16 áreas 26 centiáreas. Linda: Este, Demetrio Royo; Sur, Herederos de Antonio Royo Marco; Oeste y Norte, barranco.

No consta inscrita en el tomo 125, libro 6, folio 241, finca 763. Inscripción segunda.

Su tipo de tasación: Sesenta y seis mil pesetas.

Se significa: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y que servirán de tipo de tasación los expresados para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los presuntos licitadores consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado previamente en establecimiento adecuado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo señalado.

Dado en Lérida a 23 de noviembre de 1962.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Moliné.—El Secretario, Benito Vicente Campill.—9.137.

MADRID

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles que se tramitan bajo el número 119 de 1962, a instancias de la Sociedad «Financiera Venta Vehículos, S. A.», contra don Felipe Blanco Gómez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez y término de diez días el camión especialmente hipotecado, marca «Pegaso S.S.S.», con carrocería, matrícula verde M-513636, y actualmente M-255318, motor 3454023, de 34 HP, y de nueve toneladas de carga, que se encuentra en la actualidad en calle de Cáceres, número 39, de esta capital, donde podrá ser examinado.

Para la celebración de dicha subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de diciembre actual, a las once treinta horas de su mañana, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del precio de valoración, que es de 331.000 pesetas.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1962.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinero.—9.138.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11 en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Miguel Díaz Tena, sobre pago de un crédito con garantía hipotecaria, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la que siguiente:

«Casa sita en esta capital y su calle de San Bernardo, con vuelta a la travesía de la Parada, señalada por la primera con el número 8 antiguo, 23 moderno de la manzana 498, la cual tiene de línea por la calle de San Bernardo veinticinco pies, por la travesía de la Parada setenta y nueve pies y tres cuartos; por la medianería izquierda de la finca cuarenta y seis pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta última en línea de veintiséis y un cuarto pies, y a su extremo vuelve la medianería introduciéndose en el terreno en línea de veintitrés pies y tres cuartos; formando ángulo recto con este trozo continúa la medianería en línea de cincuenta y un pies, cuyas líneas comprenden en sí dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales, con inclusión de los gruesos de sus medianerías, y linda: Por el frente, con la calle de San Bernardo, por donde tiene su entrada principal; por su derecha, con la travesía de la Parada; por su izquierda, con casa de don Marcelo Martínez Alcubillo; por el testero, con otra de don Manuel Barba.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 25 de enero del año próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta de nuevo y por primera vez y por el tipo de cuatrocientos mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 20 de noviembre de 1962.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—9.139.

*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid en el expediente sobre suspensión de pagos de la entidad «Kaya, S. L.», se hace saber que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la referida entidad, con domicilio en esta capital, calle de Germán Pérez Carrasco, número 73, considerándola en el estado de insolvencia provisional en razón a ser su activo superior al pasivo, habiéndose convocado a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para el día 30 de enero próximo, a las dieciséis horas; lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1962.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.334.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de Madrid,

en autos de Juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Juan Herrera Carrillo, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra don Jacinto García Hernández, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, los siguientes bienes:

Derechos de traspaso del local de negocio dedicado a huertería y pollería, sito en la calle del Pez, número 25.

Una cámara frigorífica marca «Power», de unos 300 litros de capacidad, empotrada en la pared, con motor acoplado de 1,500 HP.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 22 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1962.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9.133.

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María Yáñez López, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza el beneficio legal de pobreza, contra los bienes hipotecados por don Agustín Lorenzo Bahía, vecino que fue de esta ciudad, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los bienes hipotecados por el mismo que a continuación se indican:

Una casa, en la ciudad de Salamanca, y su calle Camino de las Aguas, que ocupa una superficie de ciento sesenta y cinco metros y veinte decímetros cuadrados; de cuya superficie se hallan cubiertos ciento sesenta metros cuadrados, y el resto destinado a patio interior de luces. Consta de planta baja y principal y un desván con dos viviendas en cada planta. Linda: Por la derecha, entrando, calle del Salado, por donde tiene otra entrada; izquierda, finca de Antón Crespo Gómez; espalda, Manuel Galván Salvador, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 45, folio 32, finca 3.184, inscripción sexta, teniendo las inscripciones de hipoteca los números séptimo, octavo y noveno.

Para el remate se ha señalado el día 18 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de doscientas mil no-

vecientas treinta y cinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Salamanca a 23 de noviembre de 1962.—El Juez de Primera Instancia, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario (ilegible).—6.277.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, conforme a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Benito Labiada, en nombre y representación de don Javier Patronino, conocido por Javier Rodríguez de Dios, y don Eleuterio, conocido por Santiago Moreno Palomo, contra don Antonio Díaz Mondéjar, sobre cobro de cantidad, se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada por don Antonio Díaz Mondéjar, que es la siguiente:

«Un chalet, con jardín, en término de Valdemorillo, al sitio de Las Eras, cerradas San Juan, que ocupa todo ello una extensión superficial de novecientos metros cuadrados, de los que corresponden ciento ochenta metros cuadrados al chalet, que es de una sola planta, construida de piedra cubierta de madera y pizarra, con una sola vivienda, distribuida en cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, vestíbulo y baño, y el resto de seiscientos veinte metros está destinado a jardín. Linda todo ello: Al Norte, con calle pública, sin nombre; al Sur, Manuel Luera; al Este, Antonio Carboneras, y al Oeste, resto de la finca de que se segregó.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de enero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) Que los autos y certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

b) Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Que servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja expresada.

d) Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 3 de diciembre de 1962.—El Juez de Primera Instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Federico Orellana.—9.130.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en méritos de autos de proce-

dimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Juan Sumariva Cuevas y su esposa, doña Carmen Monge Barba, sobre cobro de ciento veinticinco mil pesetas de principal, once mil setecientos ochenta y cuatro pesetas con treinta y siete céntimos de intereses y veinticinco mil pesetas más, fijadas para costas y gastos, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de dicho procedimiento, que se describen en la forma siguiente:

Casa en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, en la calle del Pirrado, número 11 moderno, con una superficie de 296 metros y 16 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la número 13 de herederos de Rosario Jiménez; por la izquierda, con la número 9, de Rosario Dutriz, y por el fondo, con bodega de Antonio Abad Ramos. El deudor don Juan Sumariva Cuevas, constante su matrimonio con doña Carmen Monge Barba, adquirió de doña Dolores Bernal Jiménez el inmueble descrito, según resulta de la escritura pública autorizada en esta capital el día 26 de noviembre de 1955, por ante la fe del Notario que fué de la misma don Ramón Aroca García, y quedó afecto el inmueble a responder de veinticinco mil pesetas de principal y sus intereses y cinco mil pesetas para costas y gastos, y el gravamen hipotecario quedó inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al folio 139 vuelto del tomo 483 del archivo, libro 271 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 4.019. inscripción decimosexta; y

Casa señalada con los números 186 antiguo y 83 moderno de la calle de la Bolsa, de Sanlúcar de Barrameda, con una extensión superficial de 288 metros y 38 decímetros cuadrados, componiéndose de piso alto y bajo, con diferentes dependencias en uno y otro. Linda: Por la derecha, entrando, con solar de don Antonio García Ibáñez, y por la izquierda, con la de don José L. Ballester Fernández y por otra de sucesores de don Joaquín Montoya. Título: Adquirió doña Carmen Monge Barba el inmueble descrito por herencia de su madre, doña Dolores Barba González, resultándole practicada esta adjudicación en la escritura de aprobación y protocolización de operaciones particionales por muerte de la citada doña Dolores Barba, que se autorizó en Sanlúcar de Barrameda por ante la fe del Notario don Ramón Aroca el día 21 de diciembre de 1949. Quedó afectada esta finca a responder de cien mil pesetas de principal y sus intereses y veinte mil pesetas para costas y gastos, y el gravamen hipotecario quedó inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al folio 140 del tomo 267 del archivo, libro 165 del Ayuntamiento de es-

ta ciudad, finca 5.278, inscripción decimocuarta.

Valorada la primera de dichas fincas en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, y la descrita en segundo lugar en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 16 de enero de 1963 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dicha consignación se devolverá acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el precio convenido por las partes en la escritura de hipoteca, o sea los siguientes: Casa de calle Pirrado, número 11, setenta y cinco mil pesetas, y la casa de calle Bolsa, número 83 moderno, doscientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 26 de noviembre de 1962.—El Juez de Primera Instancia, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, M. Vives Lasierra.—9.112.

TUDELA

Don Norberto Asín Iriarte, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Ministerio Fiscal, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Lavilla Laborda, que nació en Buñuel (Navarra) en 1907, casado con Juana Jiménez Jiménez, de cuyo pueblo, en donde tenía su domicilio, se ausentó en el mes de julio de 1936, y si

bien sobre el mes de agosto de dicho año se tuvieron noticias del mismo que se hallaba internado en un campo de concentración francés en la población de l'Ariege, desde dicha fecha no se han vuelto a tener noticias suyas.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Tudela a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Damián Pascual.—El Juez, Norberto Asín.—6.220. 1.º 10-12-1962.

JUZGADOS COMARCALES

Don Patricio Hernández Fiestas, Secretario de la Justicia Municipal con ejercicio en el Juzgado Comarcal de Ocaña (Toledo).

Doy fe: Que en est. Juzgado y bajo el número 132 de 1961 se sigue juicio de faltas en virtud de sumario instruido por el Juzgado de Instrucción de este partido por vejación contra Andrés García Huertas, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid, y cuyo paradero y domicilio actual se desconocen, por lo que en cumplimiento a lo acordado por SS. se hace saber a dicho penado que en el referido juicio se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, a cuyo pago se requiere al referido penado, a que también se le requiere para que comparezca ante este Juzgado Comarcal al objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena de dos días de arresto menor que le ha sido impuesto, previéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Andrés García Huertas, en paradero desconocido, expido el presente con el visto bueno de SS. que firmo en Ocaña a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Patricio Hernández.—Visto bueno, el Juez comarcal (Legibic).—3.850.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 75 de 1955, José Estévez Zifrés.—(3.801.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 319 de 1960, Juan Sánchez Sánchez.—(3.832.)

V. Anuncios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

Vacantes

La Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que, a través de la Asistencia

Técnica de las Naciones Unidas, existen las vacantes de expertos que se relacionan a continuación:

1. Título: Ayudante de Obras Públicas (dos puestos) (85-01-B).

a) Lugar de trabajo: Congo.

b) Duración: doce meses.

c) Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 31 de diciembre de 1962.

d) Idiomas: Indispensable, excelente conocimiento del idioma francés.

e) Presentación de solicitudes: En la Secretaría General Técnica del Ministerio de Obras Públicas (Gabinete de Relaciones Internacionales), en la Asociación Nacional de Ingenieros de Caminos, en el Colegio de Ingenieros de Caminos o en la Asociación de Ayudantes de Obras Públicas, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.